



MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Decisión Administrativa 950/2015

Contratación Directa N° 19/2015. Aprobación y adjudicación.

Bs. As., 29/09/2015

VISTO el Expediente N° 445/15 del registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001 y 893 del 7 de junio de 2012 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente citado en el VISTO tramita “la adquisición a la firma ELSEVIER B.V. del material bibliográfico digital de las publicaciones SCIENCE DIRECT y SCOPUS editado hasta junio 2016, y la entrega bonificada de las publicaciones digitales ENGINEERING VILLAGE, SCIVAL SPOTLIGHT y REAXYS” con destino al Portal de Publicaciones Periódicas Científicas y Tecnológicas, denominado BIBLIOTECA ELECTRÓNICA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA.

Que el procedimiento de selección se encuadró en el apartado 3, Inciso d), artículo 25 del Decreto N° 1023/01, y sus modificatorios, reglamentado mediante el artículo 22 del Anexo del Decreto N° 893/12 y su modificatorio.

Que mediante la Resolución MINCYT N° 339/2015, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 19/2015 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que regiría el mismo.

Que mediante documentación acompañada por la firma ELSEVIER B.V. y el informe técnico producido, se acreditó el carácter de proveedor exclusivo que determina el privilegio de la venta de las publicaciones en soporte electrónico mencionadas precedentemente.

Que las publicaciones de ENGINEERING VILLAGE, SCIVAL SPOTLIGHT Y REAXYS han sido bonificadas por la empresa.

Que en esta instancia corresponde aprobar la Contratación Directa N° 19/2015 con la firma ELSEVIER B.V. por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO (U\$S 13.196.941.-).

Que se cuenta con crédito suficiente en las partidas presupuestarias correspondientes en la Jurisdicción 71 - MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA.



Que la DIRECCIÓN DE GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los incisos 1 y 2 del artículo 100 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, por el inciso b) del artículo 35 y su Anexo del Reglamento de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias, aprobado por el Decreto N° 1344/07, y por el inciso c) del artículo 14 del Anexo al Decreto N° 893/12 y complementarios, ambos modificados por su similar N° 1039/13.

Por ello,

EL JEFE
DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1° — Apruébase la Contratación Directa N° 19/2015, realizada en el ámbito del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, para la “Adquisición de las publicaciones electrónicas SCIENCE DIRECT Y SCOPUS editadas hasta junio 2016”, con destino al Portal de Publicaciones Periódicas Científicas y Tecnológicas denominado BIBLIOTECA ELECTRÓNICA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la REPÚBLICA ARGENTINA del referido Ministerio.

Art. 2° — Adjudicase la Contratación Directa N° 19/2015, renglón 1, a la firma ELSEVIER B.V. en el marco del apartado 3, inciso d), artículo 25 del Decreto N° 1023/01 y sus modificatorios, reglamentado mediante el artículo 22 del Anexo del Decreto N° 893/12 y su modificatorio, por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO (U\$S 13.196.941.-), por ajustarse a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ser conveniente la oferta.

Art. 3° — Autorízase al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA a emitir la correspondiente orden de compra.

Art. 4° — El gasto que demande la presente contratación será imputado al Programa 43, Actividad 05, Inciso 4, Partida Principal 5 del presupuesto de la Jurisdicción 71- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva para los ejercicios 2015 y 2016.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Aníbal D. Fernández. — José L. S. Barañao.

Fecha de publicación: 14/10/2015